

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Y
UNIVERSITÄTSKLINIKUM BONN**

La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** (de aquí en adelante mencionada como "UACH"), con dirección en calle Escorza número 900, Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, México, e incluirá a sus representantes legales y cesionarios permitidos, y; **UNIVERSITÄTSKLINIKUM BONN AÖR** (de aquí en adelante denominada como "UKB") en la dirección de Venusberg-Campus 1, 53127 Bonn, Alemania e incluirá a sus representantes legales y asignaciones permitidas; (en lo sucesivo denominadas colectivamente como "LAS PARTES").

La Agencia Federal de Empleo (BA) de la República Federal de Alemania, representada por los Servicios Internacionales y Especializados (SAV), cuya dirección se encuentra en Villemombler Str. 76, 53123 Bonn / Alemania actúa como socio en esta cooperación entre las dos instituciones académicas. El BA apoya todos los asuntos de movilidad justa de los profesionales de México.

Mediante este Memorando de Entendimiento (MdE), "LAS PARTES" acuerdan cooperar entre sí para identificar áreas potenciales de colaboración, sujetas a las leyes, normas, regulaciones y políticas nacionales vigentes, que rigen el tema en sus respectivos países, se esforzarán en tomar las medidas necesarias para alentar y promover la cooperación en las siguientes áreas:

1. Intercambio de estudiantes (licenciatura y posgrado), profesores y/o personal;
2. Movilidad de estudiantes, profesores y/o personal;
3. Actividades conjuntas de investigación y publicaciones;
4. Participación en seminarios y reuniones académicas;
5. Programas académicos especiales de corto plazo;
6. Visitas de investigación a corto y mediano plazo para estudiantes de posgrado (maestría y doctorado) y becarios postdoctorales;
7. Intercambio de material académico y científico y otra información, bajo el marco del acuerdo correspondiente;
8. Asesoramiento de estudiantes de enfermería de la Universidad Autónoma de Chihuahua para trabajar en Alemania.
9. "Global Skills Partnership 2.0" para estudiantes y postgraduados

"LAS PARTES" de este *Memorando de Entendimiento* acuerdan que su colaboración en cualquier actividad, incluyendo cualquier de las actividades enumeradas anteriormente, estará sujeta a la financiación adecuada, a la aprobación de las autoridades respectivas de cada institución y a la celebración de acuerdos separados en términos y condiciones mutuamente acordadas por "LAS PARTES", pero que incluyen cláusulas sobre "confidencialidad", "suspensión", "protección de los derechos de propiedad intelectual", "responsabilidad" y "solución de controversias". Este es un acuerdo no vinculante con la intención de facilitar la colaboración entre las instituciones participantes. Todas las actividades están sujetas a los requisitos internos de las Partes, y pueden requerir acuerdos vinculantes adicionales que se celebren caso por caso.



**DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS
JURÍDICOS**



El asesoramiento sobre las condiciones de trabajo en Alemania solo se ofrecerá, organizará y ejecutará desde el ZAV/BA en cooperación con la UACH y el UKB. El ZAV/BA cooperará estrechamente con el Servicio Nacional de Empleo (SNE), la UACH y el UKB para asesorar y ubicar a los solicitantes.

El ZAV/BA puede ofrecer los siguientes puntos (exentos de cargos):

- Consejos para trabajar y vivir en Alemania.
- Soporte durante todo el proceso de solicitud (que incluye: adquisición del idioma, proceso de reconocimiento del título mexicano, procedimiento de visa).
- Colocación directa a los empleadores.

La UACH y el UKB informarán al ZAV sobre cada actividad del plan con respecto al movimiento de trabajadores calificados.

Cualquier comunicación bajo este Memorando de Entendimiento se hará por escrito en inglés y español y se enviará por correo certificado a la dirección o se enviará a la dirección de correo electrónico:

A UACH:

Calle Escorza No. 900, Col. Centro

C.P. 31000

Tel: [REDACTED]

Chihuahua, Chih., México

e-mail: [REDACTED]

A UKB:

Venusberg-Campus 1

C.P. 53127

P: [REDACTED]

Bonn, Alemania

e-mail: [REDACTED]

Cada institución acuerda no usar el nombre o logotipo de la otra Parte en publicidad sin tener consentimiento por escrito del representante autorizado de la otra institución, o su designado.

Las políticas de propiedad intelectual vigentes en cada institución se aplicarán a las actividades iniciadas e implementadas por los investigadores respectivos.

La Universidad Autónoma de Chihuahua y UKB aceptarán a los participantes seleccionados por la otra Parte si se cumplen los requisitos y estándares académicos y/o profesionales aceptables para ambos.

Este Memorando de Entendimiento no dará lugar a ninguna obligación financiera de una Parte a otra.

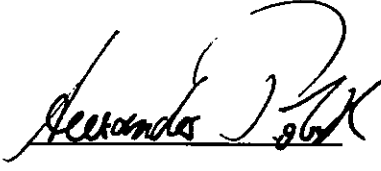
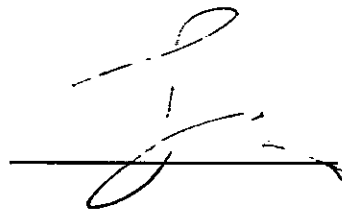
Cada Parte sufragará sus propios costos y gastos en relación con este Memorando de Entendimiento.



**DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS
JURÍDICOS**



Este Memorando de Entendimiento permanecerá en vigor por un período de cinco (5) años a partir de la fecha de la última firma. Cualquiera de las dos instituciones puede terminar su participación con un aviso por escrito con seis (6) meses de anticipación a la otra institución.

Nombre:	Alexander Pröbstl	Nombre:	Mtro. Luis Alfonso Rivera Campos
Título:	Director de Enfermería y de Operaciones, Consejo de Dirección	Título:	Rector
Institución:	Universitätsklinikum Bonn	Institución:	Universidad Autónoma de Chihuahua
Fecha:		Fecha:	<u>25/04/2024</u>
Firma:	<u>25.04.2024</u>	Firma:	

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y UNIVERSITÄTSKLINIKUM BONN, EN BONN, ALEMANIA





**DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS
JURÍDICOS**